



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 04 DIC 2014

VISTO: El Expediente N° S01:0004198/2014– Secretaria General de Extensión Universitaria – Convenio Programa ME N° 1027/14 entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivos fortalecer la estructura orgánica funcional de la UNaM para la Implementación de la señal Audiovisual Universitaria, en concordancia con el Acta Paritaria de fecha 26 de Febrero de 2014 suscripta entre Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN).

QUE, a fs. 11, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 301/14, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 068/14 obrante a fojas 12, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/14, efectuada el día 26 de Noviembre de 2014.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Programa ME N° 1027/14, suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Misiones, el 26 de Septiembre de 2014, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 116 - 14

HjF


Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE
DOCENTE REGULAR
a/c. Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 116 - 14

POSADAS, 04 DIC 2014

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Ministerio de Educación

CONVENIO ME Nº 1027 / 14



UNAM - SGEU.
Refoliado Nº 03

**CONVENIO - PROGRAMA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 26 días del mes de ~~SEP~~
de 2014, entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, representada en este acto por el señor Secretario de Políticas
Universitarias, Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO, en adelante "LA SECRETARÍA" y la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES representada por el señor Rector, Mag.
Javier GORTARI, en adelante "LA UNIVERSIDAD", y en conjunto denominadas
"LAS PARTES", se acuerda celebrar el presente Convenio-Programa, sujeto a las
siguientes CLÁUSULAS:

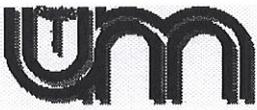
PRIMERA: OBJETIVOS

El presente Convenio-Programa tiene por finalidad fortalecer la estructura orgánica
funcional de "LA UNIVERSIDAD" para la implementación de la Señal Audiovisual
Universitaria, en concordancia con el Acta Paritaria de fecha 26 de febrero de 2014
suscripta entre el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y la
FEDERACIÓN ARGENTINA DEL TRABAJADOR DE LAS UNIVERSIDADES
NACIONALES (FATUN).

A estos efectos se acuerda financiar el costo salarial de la estructura organizativa,
en DOS (2) etapas:

1º Etapa, a partir del 1º de julio de 2014, del equivalente a DIEZ (10) cargos de
personal No Docente, conforme al siguiente detalle: UN (1) cargo de Dirección
categoría 2, TRES (3) cargos de Jefatura de Departamento categoría 3, SEIS (6)

[Handwritten signatures and initials]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº

116-14

POSADAS, 04 DIC 2014

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Ministerio de Educación

CONVENIO ME Nº 1027/14

U. N. A. M. - S. O. E. U.

Refoliado Nº 04



cargos de Profesionales categoría 5, en todos los casos, correspondientes al CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL NO DOCENTE (homologado por Decreto Nº 366/06).

2º Etapa, a partir del 1º de enero de 2015, del equivalente a CINCO (5) cargos, conforme al siguiente detalle: UN (1) cargo de Profesional categoría 5, y CUATRO (4) cargos de Auxiliares categoría 7, en todos los casos, correspondientes al CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL NO DOCENTE (homologado por Decreto Nº 366/06).

SEGUNDA: MARCO NORMATIVO

"LA UNIVERSIDAD" se compromete a llevar a adelante la ejecución del presente Convenio-Programa, conforme con las prescripciones del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL NO DOCENTE (homologado por Decreto Nº 366/2006) y las normas complementarias y reglamentarias vigentes, respecto de la incorporación a la planta permanente de los cargos previstos en la CLÁUSULA PRIMERA; y la rendición de cuentas de los recursos a los que alude la CLÁUSULA QUINTA del presente Convenio-Programa, conforme la pautas de la Resolución Ministerial Nº 2017/08 y sus modificatorias.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

"LA SECRETARÍA" asume los siguientes compromisos:

- Cooperar con "LA UNIVERSIDAD" con el fin de contribuir al logro de los objetivos acordados en el marco de la normativa vigente y lo contemplado en el presente Convenio-Programa.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 116 - 14
POSADAS, 04 DIC 2014

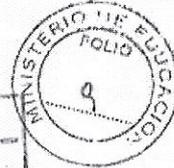
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Ministerio de Educación

CONVENIO ME Nº 1027 / 14

UNaM - S O E U.
Refoliado Nº 05

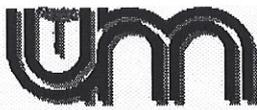


- b) Autorizar el desembolso de los fondos previstos y verificar su correcta aplicación para el desarrollo de las acciones definidas, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias del corriente año y los subsiguientes, sujeto al cumplimiento de la CLÁUSULA CUARTA.

CUARTA: OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD"

"LA UNIVERSIDAD" asume los siguientes compromisos:

- a) Presentar en un plazo máximo de TREINTA (30) días desde la fecha de firma del presente Convenio-Programa la nómina del personal afectado / cargos a cubrir a la Señal Audiovisual Universitaria.
- b) Incorporar a la planta permanente los QUINCE (15) cargos previstos en la CLÁUSULA PRIMERA de acuerdo con las cantidades propuestas en cada categoría antes del 31 de diciembre de 2015, en un todo de acuerdo con las prescripciones de la normativa aplicable, remitiendo a "LA SECRETARÍA" la documentación respaldatoria correspondiente.
- c) Hasta la fecha de las designaciones de incorporación definitiva, dictar las resoluciones que aprueben la designación interina de los cargos no docentes previstos en la CLÁUSULA PRIMERA y comunicarlas a "LA SECRETARÍA".
- d) Facilitar en todo momento a "LA SECRETARÍA" la información necesaria y la documentación respaldatoria correspondiente, en tiempo y forma, para el seguimiento y la evaluación del presente Convenio-Programa.
- e) Mantener registros financieros, contables y la documentación de los gastos incurridos según lo establecido en la normativa aplicable conforme al presente Convenio-Programa.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 116 - 14
POSADAS, 04 DIC 2014

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Ministerio de Educación

CONVENIO ME Nº 1027 / 14



U N a M - S . O . E . U .
Refoliado Nº *ob*

QUINTA: FINANCIAMIENTO

El monto total del Convenio-Programa asciende a la suma de hasta SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTAÚN MIL SEISCIENTOS ONCE (6.531.611), costo salarial equivalente a UN (1) cargo de Dirección categoría 2, TRES (3) cargos de Jefatura de Departamento categoría 3, SIETE (7) cargos de Profesionales categoría 5, y CUATRO (4) cargos de Auxiliares categoría 7, en todos los casos, correspondientes al CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL NO DOCENTE (homologado por Decreto Nº 366/06).

Su distribución por períodos será la que se indica a continuación:

AÑO	FINANCIAMIENTO (\$)
2014	1.804.135
2015	4.727.476
TOTAL	6.531.611

El monto consignado contempla el costo salarial de las remuneraciones vigentes a agosto 2014.

En caso de producirse variaciones salariales durante la ejecución del Convenio-Programa, las mismas serán evaluadas para su financiamiento.

La transferencia de los fondos correspondientes al ejercicio 2014 queda sujeta al cumplimiento por parte de "LA UNIVERSIDAD" del compromiso previsto en la CLÁUSULA CUARTA Inciso a). Para el ejercicio 2015, la transferencia de los fondos

[Handwritten signatures]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 116 - 14
POSADAS, 04 DIC 2014

"2014 – "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Ministerio de Educación

CONVENIO ME Nº 1027/14

UNaM - SGEU
Refoliado No 07



queda sujeta al cumplimiento por parte de "LA UNIVERSIDAD" del compromiso previsto en la CLÁUSULA SEXTA Inciso a).

SEXTA: MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL CONVENIO-PROGRAMA

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA", la información y documentación que dé cuenta de la ejecución de las acciones objeto del presente Convenio-Programa conforme al siguiente cronograma:

- a) Al 31 de diciembre de 2014, un **Informe de Avance** en el que se detallen y documenten los trámites de incorporación de los cargos previstos en la CLÁUSULA PRIMERA del presente Convenio-Programa y la aplicación de los fondos transferidos en ese período.
- b) Al 31 de diciembre de 2015, un **Informe Final** en el que se incluya la documentación respaldatoria de la incorporación de la totalidad de los cargos previstos en la CLÁUSULA PRIMERA del presente Convenio-Programa y la aplicación del total de los fondos transferidos en el marco del mismo.

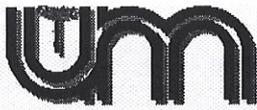
SÉPTIMA: INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS FONDOS

La incorporación al Presupuesto de "LA UNIVERSIDAD" de los fondos aportados por "LA SECRETARÍA" para los cargos de personal objeto del presente Convenio-Programa se realizará a partir del ejercicio 2016, sujeto a:

- a) La verificación del cumplimiento de la CLÁUSULA CUARTA Inciso b).
- b) La aprobación del Informe Final establecido en la CLÁUSULA SEXTA Inciso

b).
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

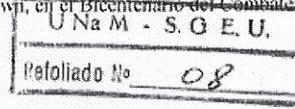
ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 116-14

POSADAS, 04 DIC 2014

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Ministerio de Educación



CONVENIO M E N° 1027 / 14



- c) El cronograma previsto para la formulación del Presupuesto de la Administración Nacional establecido por la Oficina Nacional de Presupuesto.

OCTAVA: FISCALIZACIÓN

Independientemente de lo dispuesto en la CLÁUSULA SEXTA del presente Convenio-Programa, "LA SECRETARÍA" podrá revisar mediante los procedimientos que considere oportunos, el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de "LA UNIVERSIDAD" a fin de verificar si los fondos transferidos en virtud del presente Convenio-Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución de los objetivos previstos en la CLAÚSULA PRIMERA mismo.

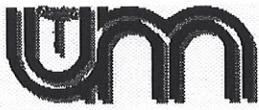
NOVENA: INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento por parte de "LA UNIVERSIDAD" de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a "LA SECRETARÍA" a:

- Suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo.
- Rescindir el presente Convenio-Programa.

DÉCIMA: REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS Y/O REDUCCIÓN DE LA CUOTA FINANCIERA

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA NACIÓN, o alguna alteración del presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, "LA SECRETARÍA" deberá convocar a "LA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 116 - 14

POSADAS, 04 DIC 2014

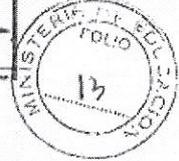
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Ministerio de Educación

UNaM - S.G.E.U.
Refoliado Nº 09

CONVENIO ME Nº 1027 / 14



UNIVERSIDAD" a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Convenio-Programa a la nueva situación.

En el caso de que alguna de "LAS PARTES" no pudiera efectuar esta readecuación, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el Convenio-Programa con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. "LA UNIVERSIDAD" no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo motivada en el supuesto previsto en la presente CLÁUSULA. En tal caso, la situación de "LA UNIVERSIDAD" será motivo de evaluación especial por "LA SECRETARÍA" en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

DECIMO PRIMERA: RENDICIÓN DE CUENTAS

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude la CLÁUSULA SEXTA del presente Convenio-Programa, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución Ministerial Nº 2017/08, y sus modificatorias.

DECIMO SEGUNDA: VIGENCIA

El presente Convenio-Programa tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción por "LAS PARTES" y hasta el 31 de diciembre de 2015.

DECIMO TERCERA: MODIFICACIONES

Las modificaciones al presente Convenio-Programa deberán contar con el mutuo consentimiento de "LAS PARTES". Se realizarán mediante un ADENDUM al presente, que entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, con la misma fuerza y obligatoriedad legal de este Convenio.

DECIMO CUARTA: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
 CONSEJO SUPERIOR
 CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
 MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N°

116 - 14

POSADAS, 04 DIC 2014

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

UNaM - S.O.E.U.
 Refollado No 10



Ministerio de Educación

CONVENIO ME N° 1027 / 14

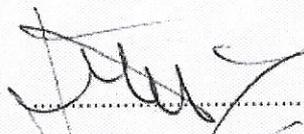


"LAS PARTES" constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación:
 "LA SECRETARÍA" en calle Pizzurno N° 935 Piso 2° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y "LA UNIVERSIDAD" en el Campus Universitario – Ruta Nac. 12, Km. 7 ½, de la Ciudad de Posadas, PROVINCIA DE MISIONES.

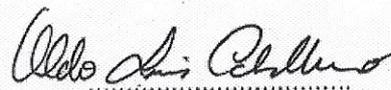
DECIMO QUINTA: CONTROVERSIA

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de discrepancias o conflictos, agotarán todas las instancias para la solución amigable de los mismos. En caso de controversia "LAS PARTES" se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.


 Por LA UNIVERSIDAD

Mgter. JAVIER GORTARI
 RECTOR
 Universidad Nacional de Misiones



Por LA SECRETARÍA

DR. ING. ALDO L. CABALLERO
 SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS



